



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
RRHH/EPR
Ref. OEP 2017

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ANUNCIO

Por el presente, se hace público que, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 7757/2017, de 7 de noviembre de 2017, resultó aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2017. La oferta aprobada recoge las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, así como la reserva de un siete por ciento de las plazas ofertadas para su cobertura por personas con discapacidad, en las condiciones establecidas legalmente, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten la compatibilidad con el desempeño de las funciones.

La oferta queda del siguiente modo:

TURNO LIBRE

FUNCIONARIOS DE CARRERA

| Grupo y subgrupo RDL 5/2015 TREBEP | Denominación de la plaza | Nº Vacantes | | | | |
|--|--------------------------|-------------|--|--|--|--|
|--|--------------------------|-------------|--|--|--|--|

Funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración General:

1.- Subescala Técnica:

| | | | | | | |
|------|-----------------------------------|---|--|--|--|--|
| A-A1 | Técnico de Administración General | 1 | | | | |
|------|-----------------------------------|---|--|--|--|--|

Funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial:

1.- Subescala de Servicios Especiales:

| | | | | | | |
|------|---------|---|--|--|--|--|
| C-C1 | Policía | 9 | | | | |
|------|---------|---|--|--|--|--|

PROMOCIÓN INTERNA

Funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial:

1.- Subescala de Servicios Especiales:

| | | | | | | |
|------|-----------------------------|---|--|--|--|--|
| B-A2 | Subinspector | 2 | | | | |
| C-C1 | Oficial de la Policía Local | 1 | | | | |

En todos los casos, el sistema preferente de provisión es el de oposición y, con carácter subsidiario, podrá emplearse el sistema de concurso-oposición, cuando la naturaleza de las plazas así lo aconseje. Dado que la promoción interna no computa en la tasa de reposición de efectivos, no se hace precisa su inclusión en la Oferta Pública de Empleo, quedando supeditada a la aprobación de la respectiva convocatoria interna.

El acuerdo de aprobación de la Oferta transcrito aparece literalmente inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 137, de 15 de noviembre de 2017.

Santa Lucía, a 28 de diciembre de 2017

LA CONCEJALIA DELEGADA DE RRHH
(P.D. 4069/2015 DE 29/06/2015)



Concejal Nira Alduán Ojeda